



RESOLUCION Nº **0059**
NEUQUEN, **28 ENE 2019**

VISTO:

La Solicitud Nº 54248 serie D, originada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la prórroga del servicio de contratación de dos camiones volcadores tipo balancín de 18 m³, por un plazo contractual de seis meses;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Pública Nº 6/2018 – Orden de Compra Nº 772/2018;

Que la cláusula 5.4 de la mencionada compulsada establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) Prorrogar la Orden de Compra Nº 772/2018 emitida oportunamente a la firma ----- STEKLI SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Pública Nº 6/2018 para la contratación de dos camiones volcadores tipo balancín de 18 m³, por un plazo contractual de seis meses, a un valor del servicio por mes y por unidad de \$ 193.600,00, lo que hace un importe total de \$ 2.323.200,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Veintitrés Mil Doscientos), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, en las mismas condiciones que la contratación original.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2221</u>
Fecha ... <u>08</u> .../... <u>02</u> .../... <u>2019</u> ...